EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

1.- Se fijan los precios unitarios del contrato de “Ayuda a Domicilio” a partir del 1 de enero de 2023 y mientras esté en vigor el contrato, conforme al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **SERVICIO PRESTADO** | **IMPORTE S/IVA**  **AÑO 2023** |
| Día Laborales | 19,074 € |
| Día festivo | 19,074 € |
| Horario nocturno | 19,074 € |
| Servicio comedor | 9,55 € |
| Servicio Lavandería | 4,32 € |

2.- Se adjudica a la mercantil “Segurdades, S.L.” el servicio de “Delegado de Protección de Datos”, por plazo de dos años y por un importe anual de 4.446,75 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se aprueba la liquidación resultante de la gestión del servicio conocido como ORA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 19.919,40 euros.

4.- Se da cuenta de la baja en la titularidad para instalación del puesto nº 9 de la zona de Hortelanos en el Mercadillo Semanal.

5.- Se minora la subvención concedida a la “Asociación Comarcal de Empresarios de Comercio y Actividades Afines (ACECAA)”, para la realización del programa anual de actividades en el año 2022 en función del importe justificado, quedando ésta fijada en 5.876,23 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el correspondiente al 70% de la subvención inicial ya abonado en su día.

6.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de la Oficina B del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 3.081,64 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

7.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de la Oficina A del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 912,76 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

8.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de la Oficina C del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 5.815,90 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

9.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de un espacio “coworking” del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 480 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

10.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada al titular de los puestos nº 12 y 13 de la Plaza de Abastos, correspondiente a la VI convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

11.- Se acepta la justificación de la ayuda municipal otorgada al titular del puesto nº 27 de la Plaza de Abastos, correspondiente a la VI convocatoria para la creación y consolidación de actividades económicas en el Centro Histórico y la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de la Oficina A del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de la Oficina F del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de un espacio “coworking”, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de un espacio “coworking” del Vivero de Empresas, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se abona el importe de la misma.

16.- Se aprueba la programación de actividades a llevar a cabo en el Centro Cívico “Raimundo Porres” durante el año 2023, con un presupuesto total de 58.960,64 euros, así como las normas para el acceso a los diferentes talleres.

17.- Se aprueba la programación de la Red de Teatros de Castilla y León de esta ciudad durante el primer semestre de 2023, con un coste para este Ayuntamiento de 37.922,01 euros.

18.- Se aprueban las correcciones de los errores en la programación cultural del mes de diciembre de 2022 aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de diciembre de 2022, y se incluye el coste de una obra de teatro por importe de 5.165,80 euros.

19.- Se da cuenta de la jubilación de un empleado municipal y se declara vacante una plaza de Fontanero Oficial de 1ª de la plantilla de personal laboral, con efectos del 23 de enero de 2023.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ El SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se clasifican las ofertas presentadas para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 para la contratación de las distintas pólizas de seguros del Ayuntamiento y se requieren a las empresas clasificadas en primer lugar la presentación de varios documentos como paso previo a la adjudicación del contrato; y se declara desierto el lote 1 por falta de oferantes.